



Expediente PASA 2024/78-S

NO CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BARCELONA.

La directora provincial, en virtud del apartado de la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 23 de julio de 2020 publicada en el BOE nº 210 de 4 de agosto de 2020, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, respecto al expediente de referencia.

DICE:

Que se va a llevar a cabo la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de suministros, tramitación ordinaria, contemplado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo expuesto, ha decidido aplicar a dicho expediente, la excepción contemplada en el artículo 326.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, para dicho tipo de procedimientos.

RESUELVE:

Ejercer la potestad de no constituir Mesa de Contratación en el procedimiento para el suministro de material higiénico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social de Barcelona.

Barcelona,

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. La directora provincial
(Res 23/07/2020 BOE 04/08/2020)